

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 31 agosto de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 360

Rad. 2022-00171-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil,
propuesto por el señor VICTOR HUGO LOZANO OSPINA, en contra de la señora MARIA
GRACIELA BUITRAGO OSSA, la citación para diligencia de notificación personal a la
demandada, y se insta a la parte demandante, para que se sirva proceder a realizar la notificación
por aviso a la demandada.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>151</u>
HOY <u>01 SEPTIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a2b01fb054897a65fd572ef661fbeb1b12d685afa281f87aac3d3f57871019**

Documento generado en 31/08/2022 04:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>